



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable:
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable:

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

### Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:  X

Resolución

### 1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Suprimir 19 empleos creados en la planta temporal y crear 19 empleos en la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

La creación de cargos que se sustenta en el presente documento, obedece a la atención del proceso de atención al consumidor, en el cual la gestión efectiva y de calidad, el aumento de confianza de los ciudadanos en la gestión de la SIC, la habilitación de canales tecnológicos para la admisión de demandas, entre otros, ha generado un incremento en las demandas del servicio de administración de justicia especializada para la protección del consumidor, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1. Estadísticas anuales de demandas sobre protección al consumidor.

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de demandas recibidas	29.770	42.650	50.660	48.528	52.020	51.837
Promedio anual de procesos finalizados	10.198	15.062	11.437	17.388	22.302	22.564

Fuente. Elaboración propia.

Como se observa, cada año aumenta el número de procesos que deben ser conocidos y finalizados por los funcionarios de la entidad, por lo que, a la necesidad de fortalecer los Grupos de Calificación y Defensa del Consumidor con personal con capacidad de firma, se suma la de contar con personal suficiente para asistir a las audiencias de los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso, en las que se emiten una serie de decisiones (decreto de pruebas, saneamiento del proceso, fijación del litigio), incluida la sentencia, que sólo pueden ser pronunciadas por funcionarios de la Entidad, en virtud del principio de inmediación expuesto

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

anteriormente, lo que excluye su delegación en personal no adscrito a la Superintendencia, esto es, contratistas de prestación de servicios.

Debido a que uno de los principios medulares del sistema oral es el de la inmediación, según el juez debe **“practicar personalmente todas las pruebas y demás actuaciones judiciales que le correspondan”**<sup>1</sup>, la Delegatura debe contar con un número de funcionarios que le permita dar aplicación a dicho principio, toda vez que tratándose de autoridades administrativas dicho principio **“(…) se cumple con la realización del acto por parte de los funcionarios que, de acuerdo con la estructura interna de la entidad, estén habilitados para ello, su delegado o comisionado”**<sup>2</sup>.

Frente al aumento en el número de demandas y la necesidad de contar con personal de planta con capacidad de firma y cumplir con los tiempos de respuesta, la Superintendencia gestionó la creación de empleos temporales que se han financiado con recursos de inversión. Por ello, en 2017 se aprobó una planta temporal, integrada por 19 funcionarios, que fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que permitió a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, calificar en promedio 50.795 demandas anuales y culminar 20.751 procesos anuales, esto último significa un incremento de procesos terminados del 28% promedio mensual, con relación al 2016 y la reducción del represamiento de procesos.

Sin embargo, en comunicación del 12 de septiembre de 2019<sup>3</sup>, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para el traslado de recursos del presupuesto de inversión a funcionamiento, con el objeto de consolidar como planta permanente estos cargos y dar cumplimiento a las funciones en materia jurisdiccional de la Entidad. En el citado concepto el DNP indica **“El traslado es viable en virtud del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 que deroga el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, el cual restringía el crecimiento de los gastos de personal”**.

Conforme a las razones expuestas, se hace necesario suprimir los empleos creados en la planta temporal y crear diecinueve (19) cargos en la planta permanente de la Superintendencia, para atención del proceso jurisdiccional en protección al consumidor.

### 3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí  (pase a la pregunta 4)

No  (pase a la pregunta 6)

### 4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

La temporalidad de los 19 empleos de la planta temporal y la necesidad de la Entidad de la permanencia de los citados empleos para atender los asuntos que año a año aumentan en la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, hace insuficiente el Decreto 1247 de 2017 y amerita la creación de empleos permanentes en la Planta de Personal.

<sup>1</sup> Código General del Proceso. Artículo 6.

<sup>2</sup> Ibídem. Inciso 2º del párrafo 1º del artículo 24.

<sup>3</sup> Ver anexo 1. Radicado 20194340533381 del 12 de septiembre de 2019.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El progreso  
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA  
PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE  
DECRETO Y RESOLUCIÓN

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:  
Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga:

Norma: Decreto 1241 de 2017

Fecha de expedición: 19 de julio de 2017

Vigencia: 31 de diciembre de 2020

Deroga:

Norma: Decreto 2464 de 2018

Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2018

Vigencia: 31 de diciembre de 2020

Deroga:

Norma: Decreto 3524 de 2009

Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2009

Vigencia: Actual

Deroga:

Norma: Decreto 4887 de 2011

Fecha de expedición: 23 de diciembre de 2011

Vigencia: Actual

5.2. Modifica.

Norma: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Vigencia: \_\_\_\_\_

5.3. Sustituye

Norma: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Vigencia: \_\_\_\_\_

5.4. Es nuevo:

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Definiciones Previas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### 7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

La gestión efectiva y de calidad que ha demostrado la Entidad, el aumento de confianza de los ciudadanos en la gestión de la SIC, la habilitación de canales tecnológicos para la admisión de demandas, entre otros, ha generado un incremento en las demandas del servicio de administración de justicia especializada para la protección del consumidor, hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta estatal a los ciudadanos.

Durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, la operación se ha realizado a través de una planta temporal de 19 cargos, financiada con recursos de inversión, que le ha permitido a la Entidad dar respuesta a las metas para proyectos de inversión, cumplir con los términos de respuesta que establece la norma y descongestionar el proceso. Sin embargo, en la actualidad, frente a la permanencia en los volúmenes de trabajo y la necesidad de atención del proceso de forma permanente por personal de planta, es necesario gestionar la migración de modelo de empleos temporales a la ampliación de la planta permanente de la SIC.

### 8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

Los destinatarios directos son los servidores públicos de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como aquellos que estén interesados y/o tengan derecho a su provisión.

### 9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

#### 9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Teniendo en cuenta las funciones de la Superintendencia, y por tratarse de un refuerzo en materia de personal, se deben considerar los siguientes aspectos de la planta de empleos propuesta.

- La propuesta de planta no implica reclasificación en grados salariales para los empleos de la planta permanente vigente. Los niveles salariales de la planta actual se conservan.
- La propuesta de planta no implica supresión de empleos en grados salariales para los empleos de la planta permanente vigente, por lo tanto la propuesta no afecta a servidores públicos con derechos de carrera.
- No se presentan situaciones de modificaciones de empleos, pues la línea base de la estructura actual en términos de diseño de áreas se conserva.
- La creación de los empleos se realiza en los mismos grados salariales de los empleos que tiene la planta base de la Superintendencia.

Con la creación de los 19 profesionales universitarios, la planta de la Superintendencia pasaría a 618 cargos.



<p><b>9.2. IMPACTO JURÍDICO</b></p> <p>Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.</p>	<p><b>9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:</b>          Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.</p>
	<p>El Decreto propuesto no desconoce la Supremacía de la Constitución, ni la jerarquía normativa.</p>
	<p><b>9.2.2. Legalidad:</b>          Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.</p>
	<p>La competencia para la expedición del decreto se encuentra radicada en cabeza del Gobierno, <b>el cual de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 “aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas”.</b></p>
	<p><b>9.2.3. Seguridad jurídica:</b>          Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.          Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.</p>
	<p>Con esta norma se suprimirán los empleos creados en la Planta temporal a través del Decreto 1241 de 2017, y en consecuencia se derogará la prórroga dispuesta en el Decreto 2464 de 2018. Por su parte, se creará en la planta de personal el mismo número de empleos suprimidos y en consecuencia se unificará en un solo decreto la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio dispuesta en los Decretos 3524 de 2009 y 4887 de 2011.</p>
<p><b>9.2.4. Reserva de ley:</b>          Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.</p>	
<p>La materia de la que se ocupa el Decreto proyectado no tiene reserva de ley, en tanto se dispone la modificación de una planta de personal cuya atribución se encuentra dispuesta en la Ley 489 de 1998.</p>	
<p><b>9.2.5. Eficacia o efectividad:</b>          El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:          a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que</p>	



dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.

a) La competencia para la expedición del decreto se encuentra radicada en cabeza del **Gobierno, el cual de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 “aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas”.**

b) El presente decreto derogará la creación y prórroga de la planta temporal de la Superintendencia de Industria y Comercio. Además, con el fin de unificar en una sola norma la conformación de la planta de la Entidad, se derogarán los Decretos 3524 de 2009 y 4886 de 2011.

**9.3. IMPACTO ECONÓMICO**

En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.

**Costos comparativos de las plantas actual y propuesta.**

Conforme a la necesidad planteada de crear diecinueve (19) cargos en la planta permanente de la Superintendencia de Industria y Comercio, para la atención de funciones en materia jurisdiccional, a continuación, se presenta la estructura de costos actual y propuesta.

Concepto	Costo anual de personal actual 2020		Costos anuales 2020 con ampliación de planta permanente		Diferencia	
	No. Cargos	Costo anual	No. Cargos	Costo anual	No. Cargos	Costo anual
Planta permanente Funcionamiento	599	65.662.685.585	618	67.078.251.107	19	1.415.565.523
Planta temporal Inversión	19	1.415.565.523	0	0	-19	-1.415.565.523
<b>Totales</b>	<b>618</b>	<b>67.078.251.107</b>	<b>618</b>	<b>67.078.251.107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Las asignaciones básicas corresponden a los valores establecidos en el Decreto 304 de 2020, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, cuyo valor ascendería para la vigencia 2020 a \$1.415.565.523.

**9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL**

Según el caso se debe identificar los

Los recursos para la creación de los empleos en la planta permanente de la Superintendencia de Industria y Comercio, según el Decreto 2411 de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020”, se encuentran



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

apropiados en el rubro A-03-03-04-007 recurso 20, denominado “provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes – previo concepto DGPPN”.

### 9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

El Decreto propuesto no produce impacto sobre el medio ambiente o sobre el patrimonio cultural.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andri Osorio, Coordinadora Grupo de Administración de Personal – Superintendencia de Industria y Comercio

Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas, Grupo de Talento Humano, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora del Grupo de Talento Humano, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-028.v6